



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

ORDENANZA N° 285/2024

TEMA: DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL DE LA "PRACTICA DEL DEPORTE NEWCOM"

VISTO: La presentación realizada por el Consejo Municipal del Adulto Mayor con el acompañamiento de un numeroso grupo de vecinos de la ciudad, la Ordenanza N° 09/02 y su modificatoria 12/14 "Régimen de distinciones, reconocimientos y precedencias" (Expte N° 376/24) y,

CONSIDERANDO:

Que, en la misma los presentantes solicitan la Declaración de Interés Municipal de la Práctica Deportiva "NEWCOM" disciplina que se desarrolla hace mas de un siglo con el específico fin de ser practicado por adultos mayores de 60 años.

Que, en la ciudad de Esquel hay equipos que cuentan entre sus jugadores personas de más de 80 años, lo que indica que esta disciplina deportiva favorece el envejecimiento con salud de los adultos mayores.

Que, la ciudad de Esquel fue la primera en toda la provincia donde se comenzó a practicar este deporte hace ya casi 20 años y el número de adultos que lo practican en la ciudad es cada vez mayor y en los últimos años sin perjuicio de lo expuesto, se ha extendido a los jóvenes, lo que demuestra lo beneficioso que resulta para personas de todas las edades.

Que, los deportistas que practican "Newcom" no solo mejoran su salud física sino también su salud mental al permitir una efectiva sociabilización, creando entre sus integrantes lazos de amistad, compañerismo y solidaridad.

Que, recientemente la Legislatura del Chubut declaró al "Newcom" como de interés provincial tanto en su faz recreativa como en la competitiva.

Que, la ordenanza 09/02 crea la figura de reconocimiento de "Interés Municipal" a reuniones que aporten una positiva contribución que beneficie la acción que en estas materias desarrolla el Estado municipal, entre otras, una vez evaluadas los antecedentes de las instituciones organizadoras, y la naturaleza y finalidad de los actos.

Que, la Comisión de Promoción Social, Cultura y Educación emitió Despacho favorable.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

ORDENANZA

ART 1°: DECLÁRESE de Interés Municipal la práctica de la disciplina deportiva "NEWCOM" en el ámbito de la ciudad de Esquel.

ART 2°: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.
Esquel, 15 de noviembre de 2024.-

Dr. Mariano Palma

Secretario Legislativo

H. Concejo Deliberante

Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez

Presidente

H. Concejo Deliberante

Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 17° Sesión Ordinaria del año 2024, bajo Acta N° 24/2024, registrada como Ordenanza N° 285/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 20 de noviembre de 2024

Luis María Aguirre
Secretario Gral. de Coordinación
Municipalidad de Esquel

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel